



ANUNCIO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2019, se han aprobado las Bases de Participación en el “XII Concurso Fotográfico Semana Santa 2019”, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

Asunto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL XII CONCURSO FOTOGRAFICO SEMANA SANTA 2019.

Expediente: 18/2019

Examinadas las bases de participación en el “XII Concurso Fotográfico Semana Santa 2019”, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Bases de la Convocatoria que regirán el “XII Concurso Fotográfico Semana Santa 2019”, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DEL XII CONCURSO FOTOGRAFICO DE LA SEMANA SANTA 2019"

Organizado por el Ayuntamiento de Gerena y el Consejo de Hermandades y Cofradías

- 1.- Podrá participar toda persona, con independencia de su edad y profesión, con un máximo de 6 fotografías por concursante. No se admitirán fотomontajes.
- 2.- Las fotografías digitales, siempre tiradas en posición vertical, se entregarán grabadas en un CD en formato JPEG, con un tamaño mínimo de 2560 x 1920 píxeles con una resolución óptima de 300 ppp, más el archivo RAW u original sin retocar. Quedarán excluidas automáticamente todas las que no reúnan dichos requisitos.
- 3.- Cada año el concurso es un monográfico dedicado a una corporación local. En esta edición las fotografías a presentar serán de la Hermandad del Gran Poder, pudiendo ser la instantánea de cualquier año, siempre que no haya sido presentada con anterioridad a éste u otro concurso.
- 4.- Se presentarán en un sobre cerrado con el título “12º Concurso de Fotografía Semana Santa de Gerena” y en su interior; las fotos grabadas en CD o DVD, y otro sobre cerrado que contenga los datos del participante; nombre, apellidos, dirección, e-mail y teléfono.

Código Seguro De Verificación:	wF9vmT8P717p9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wF9vmT8P717p9o3efBjGkA==		





5.- La presentación se realizará por correo postal en el Centro Cívico Municipal, Avda. de la Estación s/n, 41860 Gerena (Sevilla), o entrega directa de lunes a viernes en horario de 17 a 20 horas, **del 1 al 15 de febrero de 2019.**

6.- El **jurado** estará compuesto por los miembros del Consejo de Hermandades y Cofradías de Gerena, integrados por dos representantes de las Juntas de Gobierno, de cada una de las hermandades de Gerena: Gran Poder, Vera+Cruz, Soledad y Encarnación; así como el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Gerena, o persona en quien delegue.

7.- Tanto la fotografía ganadora como las restantes presentadas, quedarán en propiedad del Área de Cultura del Ayuntamiento de Gerena, para su reproducción total o parcial.

8.- Habrá un único premio de 200 €, siendo la foto ganadora, el cartel y portada de la guía de la Semana Santa 2019.

9.- El Área de Cultura del Ayuntamiento de Gerena se pondrá en contacto con el ganador/a para la entrega del premio.

10.- El jurado podrá declarar desierto el concurso, si considera que ninguna de las fotografías presentadas tiene la calidad suficiente.

11.- El fallo del jurado será inapelable, y la participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de festejos así como a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios, en la página Web municipal.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Código Seguro De Verificación:	wF9vmT8P7l7p9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wF9vmT8P7l7p9o3efBjGkA==		

